

SECRETARIA. Santiago de Cali, 21 de noviembre del 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

**REFERENCIA: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS- COOPENSIONADOS NIT 830.138.303-1.
DEMANDADO: GLADYS GARCÍA SALGUERO C.C 38.988.306.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00628- 00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3125**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede presentado por la Dra. ANGELICA MAZO CASTAÑO, el juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- ACEPTAR** la renuncia del poder a favor de la Dra. ANGELICA MAZO CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.683.493, portadora de la Tarjeta Profesional No. 368.912 del C.S.J.
- 2.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO AV VILLAS Y BANCO POPULAR, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed246adbe02a3bb0fea85bd447debbd8c75c23c36cb56a8b804338f8b31d2b5**

Documento generado en 21/11/2023 07:24:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>